



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución autoriza llamado y aprueba pliego servicio de alquiler y mantenimiento de equipos multifunción para el Organismo

---

La Plata,

**VISTO** el EX-.2024-35436838-GDEBA-FDE por el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 para la contratación de un servicio de alquiler de máquinas multifunción para el Organismo en su Sede Central y Delegaciones Fiscales, con encuadre en el Artículo 17 de la Ley 13.981 y Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, dispone que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad y que los pliegos de Bases y Condiciones Particulares deben contener los requisitos mínimos que indique el Pliego de Bases y Condiciones Generales debiendo incluir si la complejidad lo requiere las Especificaciones Técnicas;

Que, sobre la base de dicha regulación, por Resolución del Contador General de la Provincia de Buenos Aires N° 76/19 en su Anexo Único se implementó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aplicable a todos los procedimientos reglamentados y contratos estipulados en el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el cual rige para el presente llamado;

Que es necesario contratar el servicio aludido a fin de poder cumplir con el normal desarrollo de las tareas que desempeña este Organismo de la Constitución;

Que en atención al valor justipreciado se consideró razonable y conveniente realizar la contratación bajo la modalidad de licitación pública;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, confeccionando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de un servicio de alquiler y mantenimiento de máquinas multifunción digitales nuevas o reacondicionadas a nuevas, Anexo I – Caratula de Convocatoria, Anexo II - Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo III - Especificaciones Técnicas, Anexo IV – Planilla de Cotización y Anexo V – Constancia de Visita, que registrá dicho llamado licitatorio;

Que el procedimiento de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981 y del Artículo 17 apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que los pliegos y especificaciones técnicas de la presente contratación se publicarán para su consulta en el sitio web Portal PBAC;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración viabilizando la contratación a través del Proceso PBAC 3-1112-LPU24;

Que en el orden 17 se incorpora la Solicitud de Gastos 3-5104-SG24;

Que en el Orden 39 obra comunicación de Presupuesto Oficial a la OPC;

Que la Asesoría General de Gobierno (Orden 12) y Contaduría General de la Provincia (Orden 36) entienden que no existen impedimentos para continuar con el tramite tendiente al dictado del pertinente Acto Administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe la documentación que registrá el procedimiento;

Que finalmente, en cumplimiento del Artículo 6º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente;

Que el acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 4º del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA y Cuadro de Competencias del Anexo II del citado Decreto –texto según DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL FISCAL DE ESTADO**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de 13.981 y el Artículo 17, apartado 1) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA tendiente a contratar el servicio de alquiler de máquinas multifunción para la Sede Central y Delegaciones Fiscales, con arreglo al “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el Pliego de Condiciones Legales Particulares y Especificaciones Técnicas PLIEG-2024-39331373-GDEBA-DGAFDE que registrarán la licitación aludida en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3º:** La apertura de la presente contratación se realizará el día 28 de noviembre de 2024 a las 10 hs.

**ARTÍCULO 4º.** Publicar el llamado en el Portal PBAC y en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero

será atendido con cargo a la siguiente imputación: con afectación presupuestaria Ejercicio 2025, Institucional 3.0.0.12, Aper. Prog. 1.0.0.1.0, Fin. Fun. 120, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Subprincipal 2, Partida Parcial 2.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que la Dirección General de Administración será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 7º.** Registrar, comunicar; incorporar al Sistema de Información Documental y Normativa Malvinas Argentinas (SIDNMA) conforme las previsiones del artículo 2, inciso c), del Decreto N° 703/2020 (BO del 1/09/2020); pase a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.